

Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

mayor superficialidad sobre lo que aun enconuen
 ua deuen tener particular cuidado los decto
 res por ser la comun opinion que los que conuen
 asen en esta presentacion y el dectio y que la ad
 mite con esta rixuntancia Oro, y otros no se
 exponen a pecado, por lo qual en Justicia y
 enconuenia es nulo el nombram^{to}. Echo en el
 contenido d^o. Gines Lopez, y prohibido en el
 echo en el contenido d^o. Martin Rodriguez
 por las Calidades au favor de feridas y que
 se queda obstar lo que contra la libertad de honor, y
 estimacion auentado el d^o. d^o. fern. Lopez flores
 lleuado al parecer de la opinion de un Comarero entera
 el echo d^o. Gines Lopez flores, y impidiendo al
 uisado d^o. Martin ver demente conyuntura
 los (sobrecuia y Justicia en nie del ofendido pro
 tera lo que se otortax Combenza para su desagra
 bio) siendo digno de ser para que entre tanto la
 pidiere solo el echo d^o. fern. aya d^o. Expressio
 et tanto bulto que siendo Comarero y nuncio de
 luego Oriensore eleponente a los señores señores
 Capitulares que leandado el boro matifica el
 nio, no omitiendo para los efectos que le con
 benzan al contenido d^o. Martin, la expresion que
 hizo en este Ayuntamiento. d^o. Manuel Deferrino
 al tiempo que ele m. salix, y despues se era no
 si ficado diciendo que se boro de capellan loca
 ba al uisado d^o. Martin Rodriguez sobre lo que
 ne quiere a los señores Alcaldes mande

